



ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las quince horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: Se hace del conocimiento del Concejo Municipal, un escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (-----), el cual reza de la siguiente manera: “EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: La cuenta con código catastral -----y nombre ----- tiene una deuda con esta municipalidad y un convenio de 60 cuotas de \$468.75 C/U. Y esta municipalidad tiene una deuda de \$3,211.00 pendiente de pago de viajes para traslado de ciudadanos de Santiago de María con dicha sociedad.

CANT.	FECHA	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
1	8/10/2022	TALPETATE USULUTAN	\$ 120.00	\$ 120.00
2	15/10/2022	SAN MARCOS LEMPA	\$ 150.00	\$ 300.00
1	16/10/2022	SANTA ELENA	\$ 100.00	\$ 100.00
1	16/10/2022	NEJAPA (BASQUET)	\$ 280.00	\$ 280.00
1	22/10/2022	ILOBASCO	\$ 200.00	\$ 200.00
1	23/10/2022	SAN RAFAEL ORIENTE	\$ 120.00	\$ 120.00
1	23/10/2022	QUEZALPEQUE SE REGRESO DE SAS MARTIN HASTA COJUTE	\$ 350.00	\$ 350.00
1	27/10/2022	CIUDAD MUJER	\$ 112.00	\$ 112.00
1	28/10/2022	CIUDAD MUJER	\$ 112.00	\$ 112.00
1	28/10/2022	TRES VIAJES EN SANTIAGO DE MARIA FLOR DE LIS Y LA JOYA	\$ 125.00	\$ 125.00
2	29/10/2022	JUCUAPA (GRUPO DE JOVENES CATOLICO)	\$ 80.00	\$ 160.00
1	29/10/2022	CONSEPCION BATRES (ESCUELA DE FUTBOL)	\$ 112.00	\$ 112.00
1	29/10/2022	CONSEPCION BATRES (ESCUELA DE FUTBOL)	\$ 112.00	\$ 112.00
1	29/10/2022	CHALCHUAPA SAN ANA DE (BASQUET)	\$ 350.00	\$ 350.00
1	30/10/2020	MERCEDES UMAÑA 2 VIAJES (EQUIPO DE FUT. FEMENINO)	\$ 178.00	\$ 178.00
2	30/10/2020	JUCUAPA (GRUPO DE JOVENES CATOLICO)	\$ 80.00	\$ 160.00
1	30/10/2020	USULUTAN (GRUPO DE JOVENES CATOLICO)	\$ 120.00	\$ 120.00
1	30/10/2020	SAN RAFAEL OBRAJUELO	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL				\$ 3,211.00



Lo cual me refiero a ustedes para hacer la propuesta de compensación de deudas de acuerdo al artículo 39 de la Ley General Tributaria vigente que textualmente dice:

LA COMPENSACION

Art. 39.-Cuando algún Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor, en los casos y de acuerdo a los requisitos previstos en los dos artículos siguientes”.

Atendiendo a la propuesta establecida en el escrito presentado, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorgan los Artículos 39, 40, y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, habiendo verificado que se cumplen con los requisitos expresos en los artículos anteriormente mencionados para que se pueda realizar la Figura de la Compensación con la Empresa -----, **ACUERDA:** Aprobar la Compensación **PARCIAL** de la deuda tributaria que la Empresa ----- tiene con esta Municipalidad, por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,211.22)**, restando al total de la deuda existente la cual quedaría por el monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,815.53), extinguiendo de esta manera el total de la deuda que esta Municipalidad tiene con la empresa ----- en concepto de prestación de servicios de transporte. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por **2 MESES** a -----, como **JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**, con un salario de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)**, a partir del 01 de Diciembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES: Se hace del conocimiento del Concejo Municipal, un escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (-----), el cual reza de la siguiente manera: “EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: La cuenta con código catastral ----- y nombre ----- tiene una deuda con esta municipalidad y un convenio de 12 cuotas de \$311.33 C/U y un saldo actual de \$3,735.90 de cuenta cortada.

Y esta municipalidad tiene una deuda de \$ 547.82 pendiente de pago por adquisición de pintura y herramientas para pintar murales en los distintos lugares de Santiago de María.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
6	GALONES PINTURA LATEX COLORES	\$ 38.80	\$ 232.80
	DIVERSOS		



CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
5	BROCHAS DE 3'	\$ 1.67	\$ 8.35
2	BROCHAS DE 3'	\$ 2.11	\$ 4.22
2	BANDEJA PINTURA	\$ 3.76	\$ 7.52
10	AEROSOL COLORES DIVERSOS	\$ 3.79	\$ 37.90
1	CUBETA LATEX NEGRO	\$ 194.00	\$ 194.00
TOTAL			\$ 547.82

Lo cual me refiero a ustedes para hacer la propuesta de compensación de deudas de acuerdo al artículo 39 de la Ley General Tributaria vigente que textualmente dice:

LA COMPENSACIÓN

Art. 39.-Cuando algún Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor, en los casos y de acuerdo a los requisitos previstos en los dos artículos siguientes.

Atendiendo a la propuesta establecida en el escrito presentado, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorgan los Artículos 39, 40, y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, habiendo verificado que se cumplen con los requisitos expresos en los artículos anteriormente mencionados para que se pueda realizar la Figura de la Compensación con la Empresa -----, **ACUERDA:** Aprobar la Compensación PARCIAL de la deuda tributaria que la Empresa ----- tiene con esta Municipalidad, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$547.82), restando al total de la deuda existente la cual quedaría por el monto de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,188.08), extinguiendo de esta manera el total de la deuda que esta Municipalidad tiene con la empresa ----- en concepto de adquisición de pintura y herramientas. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00)**, de la cuenta **FONDO COMÚN** a favor de -----, en concepto de pago por el mantenimiento correctivo, ajuste de motor y reparación de caja de velocidades de la Unidad de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos, Camión Freightliner N8705, afectando la asignación presupuestaria número 54302.



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que a la Unidad de Administración Tributaria de esta Alcaldía Municipal se hizo presente el señor ----- propietario de CASA LINDA S.A DE C.V de esta ciudad; II) Que solicita el cierre de la cuenta catastral con numero: -----; III) Que habiendo realizado la inspección correspondiente, se comprobó su cierre. Por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a Cuentas Corrientes realizar el cierre de la cuenta catastral: ----- correspondiente al señor -----, y efectuar las modificaciones en los libros correspondientes, en el Sistema de Facturación, Catastro Municipal y Auditor Tributario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común ----- las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MIGUEL ALBERTO CHAVARRIA ZELAYA	PAGO POR SERVICIO DE PUBLICACIONES A LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 222.22	54305
2	MARIO MILTON PABLO LAINEZ	CANCELACION DE ATAUD SOLICITADO POR LA SRA. VILMA YANETH FLORES CHAVEZ Y POR EL SR. SANTOS GONZALEZ	\$ 350.00	54199
3	----- -----	PAGO EN EFECTIVO PARA BOMBEROS DE EL SALVADOR PARA LA INSPECCION DEL PREDIO MUNICIPAL PARA VENTA DE POLVORA	\$ 129.15	54399
4	ANA GUADALUPE VENTURA	APORTE ECONÓMICO PARA COMPRA DE CUATRO VENTANAS FRANCESAS PARA SER INSTALADAS EN LA ERMITA DE LA COLONIA ROBERTO E. GONZALEZ LARA	\$ 320.00	56304
5	YANCY ELIVENIA ZAPATA DE GUIDO	ALQUILER DE 100 MESAS PLASTICAS COMPLETAS CON FORROS PARA CELEBRACIÓN DE 15 AÑOS DE ALICIA ELIZABETH GUARDADO ARGUETA EN COLONIA MONTEBELLO	\$ 222.22	54399
6	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	COMPRA DE CORONA FLORAL PARA LA SRA. ----- ABUELA DEL COMPAÑERO ----- ----	\$ 175.00	56304



7	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	COMPRA DE GUIAS DE LUCES PARA DECORACION DE ARBOLES NAVIDEÑOS A COLOCAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 212.59	54119
8	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA COLOCACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE BAÑOS PUBLICOS DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 226.80	54118
9	CESAR IVAN MARTINEZ PEREIRA	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS PARA DISTRIBUCION DE RAMALES DE ENERGIA PARA DECORACION NAVIDEÑA POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO	\$ 405.00	54119
10	JOSÉ RENÉ JUAREZ PORTILLO	COMPRA DE 60 ALMUERZOS PARA INVITADOS Y PERSONAL EN GENERAL QUE ASISTIRAN AL ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS DEL INSAM	\$ 240.00	54101
11	GSQ EL SALVADOR S.A. DE C.V.	COMPRA DE PINTURA PARA MURALES A PINTAR DENTRO DEL MUNICIPIO	\$ 443.28	54107
12	ERIKA YANETH VELASQUEZ DE LARIOS	APORTE ECONÓMICO PARA CANCELAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA PARA LOS JUGADORES DEL CD SANTIAGUEÑO	\$ 300.00	56303
13	PALMERA S.A. DE C.V.	COMPRA DE VELAS PARA FAROLITOS EN CELEBRACION DEL PRIMER FESTIVAL DEL FAROLITO EN SANTIAGO DE MARIA	\$ 940.00	54199
14	RICARDO NEFTALI ALFARO AMAYA	COMPRA DE REPUESTOS PARA HABILITAR EL CAMION NPR PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 542.50	54118
15	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES PARA LA UNIDAD DE ARTE CULTURA Y EDUCACION EN COORDINACION CON AJESSAM PARA ELABORACION DE FAROLITOS QUE SERAN UTILIZADOS EN 1ER FESTIVAL DEL FAROLITO	\$ 73.35	54103; 54112; 54118



16	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BASE Y COLOCACION DE LETRAS EN PARQUE ROBERTO FERREIRO	\$ 548.03	54111; 54112; 54118
17	RAFAEL BENEDICTO BOLAÑOS MARTINEZ	PAGO POR EL SERVICIO DE QUITAR Y COLOCAR BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO DE AGUA POTABLE DE LOS BAÑOS DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 145.00	54399
18	JORGE MAURICIO GUEVARA	PAGO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE SANTA ANA Y TURISCENTRO LA CASCADA A BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES CATOLICAS SANTA CLARA DE ASIS E INMACULADA CONCEPCION DEL CASERIO LOS LUNA	\$ 200.00	54304
19	ROCIO BEATRIZ MEJIA LOPEZ	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD MERCA MUJER	\$ 150.00	54101
20	JOSE MERCEDES RAMOS PORTILLO	COMPRA DE MEDALLAS PARA LOS PRIMEROS TRES LUGARES DE LOS ESTUDIANTES QUE FINALIZAN SUS ESTUDIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 126.00	54199

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.